



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 32, fecha: miércoles, 14 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ANUNCIO NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA TASAS
DE AGUA 1ER PAGO, RECOGIDA DE BASURAS Y VADOS EJERCICIO 2018

510

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, la Tasa por servicio de Alcantarillado y la Tasa por servicio de depuración de aguas residuales, que pertenecen al primer pago del ejercicio 2018 (correspondientes al consumo de agua de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017), a la Tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, ejercicio 2018 y a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes), ejercicio 2018, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los Padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás



interesados que, a partir del próximo día 15 de marzo y hasta el 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las tasas y los precios públicos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las dos formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.
- Ingreso en efectivo en Caixabank oficina de Mondéjar o en oficinas de entidades colaboradoras.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 15 de mayo, incurrirán en el recargos del período ejecutivo establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

En Mondéjar, a 09 de febrero de 2018. El Alcalde. José Luis Vega Pérez.